

mandado y obligacion qualquier Alonzo Chinchilla mayor domo de
proprio en que lo obligo a bolver de los estacamientos Contado lo qual yes
te libramiento Tomando la Razon del Vicente figueroa Contador se le
Reciba y pare en Cuenta los dichos mill y quatrocientos Reales sin
otro Recado alguno

Libram.

He

Y mandaron dar su libramiento En forma para que aguilinquin mayor
Domo de proprio delormara bedis de su cargo cumplido el tesoro de y pague a
gil martinez Veino de esta ciudad cien Reales los quales ande entras
en poder de alonso garcia y barquen para que de ellos le haga hacer un
vestido al dicho gil martinez por ser pobre de solencia y dar los de esta
ciudad del mismo que con el libramiento Tomando la Razon del
Vicente figueroa Contador y carta de pago del dho gil martin se le Reciba
y pare en cuenta los dichos cien Reales sin otro Recado alguno

Alonso Chinchilla
Mazuelo

Asenos

Juan martinez
de montes

En la ciudad de cartagena en siete dias del mes de setiembre de mill y seiscientos
y treinta y un años se juntaron a cabildo extraordinario en la sala
de su ayuntamiento los señores Don alonso mazuelo alcaide mayor
de esta ciudad Juan de pin cobacho Jacomo corchaxi, Don Juan bien
benigno, fulgenio solana fran. alvarez de Rosas Don jines Ro
rique joachim segado Don Juan munoz fran. Nova don nicho de
sepulveda Regidores y jurados acordaron lo siguiente

El alcaide mayor dijo que para lo que a hecho jurar a la junta
y sitar para el los caballeros Regidores Españoles a esta ciudad
como el reino de Regidor sea Remitido un tanto de un
acordada del congreso en la Razon de la parte que es la que en que

Copia de carta acordada del congreso a el reino de Reg.
de las ciudades de murcia Lorca y cartagena

El congreso a tenido noticia por consulta que hizo a su mag. a congreso de cartagena
que en algunos lugares del condado de Rosellon a y malcontaxior de
parte y principal mente en el lugar de polletex, esta sel. y salotes y otros

